



Decre. de PERSONAL

REF.: APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO
CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS.-

TREHUACO, 27 AGO 2020

DECRETO ALCALDICO N° 283

VISTOS:

- 1.- El Anexo Modificadorio Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13/08/2020 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y doña Deidamia del Carmen Avendaño Parra.
- 2.- El contrato de fecha 13/07/2020.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 265 de fecha 22/07/2020 que aprueba contrato de prestación de servicios.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 0912 de fecha 31.12.2019 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020 y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el Anexo Modificadorio de Contrato de Prestación de Servicios, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6 y Deidamia del Carmen Avendaño Parra R.U.N. N° [REDACTED]

2.- Las cláusulas del primitivo contrato de prestación de servicios se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución: Tesmu./Personal/ Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos SIAPER



ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En TREHUACO, a 13 de agosto de 2020, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600- 6, representada legalmente por su Alcalde don Luis Cuevas Ibarra, con domicilio en Gonzalo Urrejola 460 de la ciudad de Trehuaco **y doña Deidamia del Carmen Avendaño Parra, R.U.N° 10.177.247-0**, fecha de nacimiento **26/08/1967**, soltera, domiciliada en **Luis Cruz Martínez s/n** de la comuna de Trehuaco, se ha convenido el siguiente Anexo Modificadorio de Contrato de Prestación de Servicios N° 265 de fecha 22/07/2020.

ARTÍCULO 1°: Modifíquese las funciones en donde el Prestador de Servicios en calidad de Coordinadora, deberá cumplir las siguientes actividades:

- 1.- Asesorar a los usuarios y Organizaciones Comunitarias en todo lo relativo a los diferentes programas de subsidios habitacionales.
- 2.- Reunir los antecedentes administrativos para postulación a proyectos Mave.
- 3.- Realización de reuniones y talleres con los vecinos relacionados con las postulaciones a vivienda, mejoramientos, ampliaciones, etc.
- 4.- Apoyar en la gestión de cobros área legal ítem 4 de Población Villa el Sol (escrituras)
- 5.- Reunir los antecedentes administrativos para la postulación a subsidio rural (DS10)

ARTÍCULO 3°: La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1°, la suma de **\$.- 4.506.673.- (cuatro millones quinientos seis mil, seiscientos setenta y tres pesos)**, incluidos los impuestos legales.

La cancelación del total de los honorarios se realizará en el mes de diciembre, una vez cumplidas las metas de acuerdo a las funciones mencionadas en el Artículo N° 1 con presentación de un informe detallado y la aprobación previa del Jefe de Secretaría Comunal de Planificación o quien le subrogue.

- 1.- Las cláusulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo modificadorio.
- 2.- se firma el presente anexo de contrato en seis ejemplares, declarando el prestador de servicios, haber recibido un ejemplar de él.

En comprobante firman:

DEIDAMIA AVENDAÑO PARRA
R.U.N. N° 10.177.247-0



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

